



SESION

DEL DIA 1.^o DE OCTUBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 29, y del parte del general del cuarto ejército, del 30.

Las Córtes quedaron enteradas de haberse concedido por el Consejo de Regencia, á solicitud del Ministro de Inglaterra, el permiso de extraer 50.000 pesos fuertes de esta plaza, para el servicio del ejército aliado en Portugal, además de los 250.000 pesos fuertes últimos; y se acordó que así se conteste.

Las Córtes resolvieron que el Consejo de Regencia elija de los tres propuestos, á saber: el mariscal de campo D. José San Juan, el teniente general D. Ramon Villalba, ó el mariscal de campo Marqués de Casa-Cagigal, para la comision de averiguacion de la retirada del tercer ejército en los dias 9 y siguientes del mes de Agosto, el que le parezca, y avise de la persona elegida.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda remitiendo varios informes sobre los derechos que deben adeudar los algodones finos que se lleven á América; y se acordó que pasen á la comision de Hacienda, en donde están los antecedentes, con urgencia.

Se dió cuenta de una representacion de D. José Rodriguez Camargo, comisario ordenador de marina, solicitando que de las casas vacías y alquiladas por la comodidad de los Sres. Diputados arrendatarios en la isla de Leon, se le proporcione una para su familia; y despues de haber hablado varios señores, se acordó, á propuesta del Sr. Gallego, que se pase oficio al Consejo de Regencia, para que dé la órden correspondiente al gobernador de la isla, á fin de que no se embarace en pro-

veer de casas á empleados ó persona particular que la solicite, á pretexto de estar arrendada á Diputados de Córtes, siempre que se hallen cerradas y no habitadas.

El Ministro de Guerra presentó varias dificultades por un oficio de este dia, para llevar á efecto las providencias de S. M. sobre la causa de D. Antonio Eduardo Jimenez, manifestando que solo tenia el grado de capitán de infantería, y no el empleo, y que no tenia sueldo de tal, sino el correspondiente al de comandante de guerrilla; y las Córtes acordaron que se conteste «que el ánimo de S. M. no fué dar á Jimenez el sueldo ó empleo que antes no tuviese, sino reponerlo en el estado en que se hallaba.»

Se dió cuenta de la propuesta de las nueve personas para la Junta nacional del Crédito público, que segun el decreto de S. M. debia hacer el Consejo de Regencia. y se notó que proponia, además de los nueve, dos eclesiásticos, y recomendaba tres sugetos más. Con este motivo se habló sobre el contenido, y tambien de lo perjudicial que seria tratar de las cualidades de los propuestos; y se acordó que se dé cuenta en la sesion pública de mañana, en la cual se señalará dia para la eleccion de los que hayan de componer la Junta entre los propuestos, ó la providencia que pareciere, con la advertencia de que no se trate en la discusion de las cualidades personales de los mismos.

Y se levantó la sesion. =Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. =Antonio Oliveros, Diputado Secretario. =José de Zea, Diputado Secretario.